

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 833.

CHIGUAYANTE N 8 MAY 2017

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a ANA MARIA VALDEBENITO MUÑOZ, C.I. 12.181.647-4, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1545 L - 4, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: LIBRERÍA, BAZAR, FOTOCOPIADORA.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/HCMN/mpr.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo